

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2018-01029 - 00
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE PLANES DE
AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADO: JOSÉ DE LOS SANTOS YARA
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado demandante, por secretaría ofíciase al **JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, para que en virtud a la garantía prendaaría que se ejecuta en el proceso de la referencia, ponga a disposición de este juzgado el vehículo identificado con placa **IKX – 513**, el cual se encuentra embargado dentro del proceso 110014003071 **2017 – 01190 - 00** que cursa en ese Despacho, y en igual sentido informe sobre dicha medida a la autoridad de tránsito correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario